



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 29 de setiembre de 2021.

Señor
Presidente de la
Junta Departamental de Rocha
José L. Molina.

E.E. 2021-17-1-0003043

Ent. N° 2352/2021

Oficio N°4276/2021

El Tribunal de Cuentas ha considerado su Oficio N° 104/21, de fecha 9/7/2021, solicitando información, de así poseerla, sobre las contrataciones realizadas durante el ejercicio 2020, entre la Intendencia Departamental de Rocha y el señor Marcel Lhermitte, como titular de empresa o persona jurídica.

Al respecto, habiendo efectuado consulta a los registros de este Tribunal y conforme a lo informado por la Contadora Delegada en la Intendencia de Rocha, surge que la Intendencia de Rocha contrató con Marcel Lhermitte para brindar asesoría en comunicación. Se efectuaron pagos a dicha firma en el ejercicio 2020, emergente de la contratación referida conforme al siguiente detalle:

- Orden de pago N° 2020/485, número de lote: 73187, de fecha 16/1/2020, por un total de \$ 42.700, observado por falta de disponibilidad (Art. 15 T.O.C.A.F) el día 31/12/2019 e intervenido por reiteración con fecha 16/1/2020;
- Orden de pago N° 2020/1283, número de lote: 73829, de fecha 10/2/2020, por un total de \$ 42.700, intervenido preventivamente por la Contadora Delegada con fecha 11/2/2020;
- Orden de pago N° 2020/1927, número de lote: 74328, de fecha 5/3/2020, por un total de \$ 42.700, intervenido preventivamente por la Contadora Delegada con fecha 5/3/2020;



TRIBUNAL DE CUENTAS

- Orden de pago N° 2020/3845, número de lote: 75853, de fecha 2/6/2020, por un total de \$ 42.700, intervenido preventivamente por la Contadora Delegada con fecha 3/6/2020;
- Orden de pago N° 2020/6884, número de lote: 77990, de fecha 15/9/2020, por un total de \$ 42.700, observado por falta de disponibilidad (Art. 15 T.O.C.A.F) con fecha 4/11/2020 e intervenido por reiteración con fecha 10/11/2020;

Se adjunta copia simple de la documentación enviada por la Contadora Delegada a sus efectos.

Corresponde señalar que en lo sucesivo se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el art. 274 Nra 4 de la Constitución de la República (Resolución de la Junta Departamental aprobada por un tercio de sus componentes).

Saludo a usted muy atentamente.



Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretana General